



Prescripciones técnicas particulares para la contratación de la infraestructura necesaria de iluminación, sonido y decoración para la programación musical en Plaza del Castillo, durante las fiestas de San Fermín 2022

El Ayuntamiento de Pamplona plantea una actuación singular en la Plaza del Castillo. Constituye el objeto de este documento el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse el contrato de los servicios técnicos de sonorización, iluminación artística y decoración de los eventos programados para todos los públicos en la Plaza del Castillo, tanto en el escenario como en el quiosco y en la zona de baile del público, en las fiestas de San Fermín 2022.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato busca la ejecución de todas las tareas necesarias para la sonorización, iluminación artística y decoración de los espacios donde se desarrollan las actuaciones musicales programadas por el Ayuntamiento de Pamplona durante las fiestas de San Fermín 2022 en la Plaza del Castillo. Las actuaciones están previstas en sesiones de tarde y noche, con DJ's, de ámbito regional y nacional, y tendrán lugar del 5 al 13 de julio ambos inclusive de 19:00 a 20:50 y de 23:30 a 02:00 horas (el día del 5 de julio se celebra el concierto presanferminero y el horario de la actuación será de las 21:30 a las 00:30 horas aproximadamente).

El especial simbolismo de este espacio de Pamplona lleva al Ayuntamiento a buscar un proyecto de marcado carácter artístico y estético, de ahí que no se proponga solo iluminar al artista que se encuentra en el escenario de la plaza del Castillo, sino también el quiosco y la zona de baile donde se congregue la gente que participa de estas sesiones musicales (se entiende esta como el espacio situado entre el escenario y el quiosco) y los alrededores.

El escenario con el que va a contar la Plaza del Castillo durante estas fiestas va a ser un modelo Orbit 12 (12 metros de boca x 10 metros de profundidad en su zona más ancha x 5,173 metros de altura en su parte central, -medidas aproximadas-), con dos PAs de (2 metros de frente x 8 metros de alto, medidas aproximadas) con la lona envolvente transparente (ver Anexos).

El contrato incluye además las siguientes prestaciones secundarias:

- Sonorizar la retransmisión del Chupinazo el día 6 de julio, teniendo en cuenta que la pantalla se montará la madrugada del 6.
- Sonorizar las gaitas que suenan tras el Chupinazo (tocan desde el quiosco). De 12:10 hasta las 12:30 horas.
- Sonorizar los bailables de txistu y gaita que tienen lugar en este espacio todos los días de 21 a 22 horas (tocan desde el quiosco).
- Sonorizar el *Jauzien jaia* que se celebra el domingo día 10 de julio a las 11:00-12:00 horas (tocan desde el quiosco).

2. ACTUACIONES PRINCIPALES

Del 5 al 13 de julio ambos inclusive de 19:00 a 20:50 y de 23:30 a 02:00 horas (el día del 5 de julio se celebra el concierto presanferminero y el horario de la actuación será de las 21:30 a las 00:30 horas aproximadamente).



Esta programación podrá ser contratada directamente por el Ayuntamiento o en colaboración con otras entidades.

a. Equipo de sonido

Estos equipos deberán cubrir con suficiente potencia toda la zona considerada de baile de la plaza del Castillo. Además, el sistema deberá contar con un procesador para el correcto ajuste del equipo además de hacerse una predicción sonora que evite rebotes en fachadas procurando que el sonido se concentre en la zona de público/baile principal.

El equipo principal se instalará en las dos PA's instaladas al lado del escenario en formato Line Array. Este equipo se puede completar con sistemas complementarios tanto en el escenario como en la zona del quiosco.

Deberá incluir todo aquello necesario para su correcto funcionamiento y contar con suficientes conexiones para la instalación en el escenario de equipos de DJ's teniendo en cuenta los requerimientos habituales que estas producciones.

b. Equipo de Iluminación

Se busca una intervención, tanto del escenario como del quiosco y la zona de baile, que resulte coherente y llamativa. El Ayuntamiento estudiará las distintas propuestas y evaluará la creatividad de las ofertas presentadas entre otros criterios.

Los licitadores deberán presentar una propuesta de diseño de iluminación para el evento. Esta debe ser libre (según cada licitador), creativa y adaptada a la zona comprendida entre los tres puntos descritos: escenario, quiosco y zona de público. Los licitadores deben describir en su propuesta los distintos efectos que se pueden conseguir con la iluminación que proponen, de manera que el Ayuntamiento pueda visualizar de manera sencilla el aspecto definitivo que tendrá esta zona.

Para ello, los licitadores aportarán toda la documentación que consideren necesaria para que se pueda valorar de forma correcta su propuesta (fotos, planos, videos, renderizaciones...). Deberán aportar de manera detallada todos los elementos que se emplearán para crear el ambiente que se pretende en la Plaza del Castillo (focos y su tipo, paneles led, barras led, máquinas de fuego, de humo, de confeti, carteles de bombillas, estructuras a instalar...).

Por el compromiso del Ayuntamiento de Pamplona con una ciudad más sostenible, que se engloba dentro de los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por la Agenda 2030 (en especial, el objetivo 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles, el 12 sobre producción y consumo responsable y el 13 sobre acción por el clima), se propone el uso exclusivo de focos y/o proyectores tipo LED.

c. Cabina DJ

Al buscar la singularidad de los actos de la plaza, los licitadores deberán recoger en su propuesta el modelo de cabina de DJ (o estructura que acoja al artista, referido –en este caso- no a lo técnico sino a la estructura física donde se desarrollará la actividad) que tienen previsto colocar encima del escenario, teniendo en cuenta que puede pinchar más de una persona a la vez. De esta manera se podrá concentrar la atención del escenario en la persona o personas que estén pinchando en ese momento. Este espacio



deberá contar con todas las conexiones necesarias para los distintos elementos técnicos que sean necesarios para poder realizar la sesión.

d. Decoración

Teniendo en cuenta que en las dos PA's se instalarán lonas informativas, los licitadores propondrán elementos decorativos (que no sean iluminación que irán en el punto anterior). Detallarán todos aquellos elementos, estructuras... que sirvan para vestir el escenario, el quiosco o la propia plaza (habrá que tener en cuenta la utilización habitual de la plaza durante las fiestas).

3. ACTUACIONES SECUNDARIAS

Es tradición de la Plaza del Castillo que acoja una serie de eventos durante estos días. En concreto, se retransmite desde la pantalla situada en el escenario el Chupinazo del día 6 de julio. Por otra parte, ese mismo día, a partir de las 12:10 y hasta las 12:30 (aproximado) y desde el quiosco, se interpreta música de gaita (unas 50 personas). Todos los días, desde el 6 al 14, de 21 a 22 horas hay música de txistu y gaita (unos diez instrumentos), y el día 10 de julio, de 11:00 a 12:00 se realiza el Jauzien Jaia (unos diez instrumentos). El licitador deberá prestar también servicio a estos actos, teniendo en cuenta que para su correcto desarrollo se ha comprobado que es necesario las siguientes prestaciones técnicas.

- Chupinazo: se necesitará la equipación de sonido existente en el escenario y destinada a las actuaciones principales de tarde y noche.
 - Para los otros tres grupos de actividades, el equipo mínimo será el siguiente:
 - Equipo de sonido:
 - De 6.000 a 10.000 W. con rack de potencia.
 - Mesa de sonido de al menos 24 canales, con lector de CD y entrada HDMI para música programada.
 - Sistema de monitores: al menos tres cajas.
 - Micrófonos, pies y cableado.
 - Equipo técnico:
 - Montaje, desmontaje y transporte.
 - Todo lo necesario para realizar eventos de esas características.

4. DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

Para distribuir la energía eléctrica se utilizarán cuadros homologados y certificados. Deberán contar con las protecciones reglamentarias y se repartirán de la siguiente manera:

- 1 cuadro de protección eléctrico para todos los elementos de iluminación con sus debidas protecciones.
- 1 cuadro de protección eléctrico para todos los elementos del equipo de sonido con sus debidas protecciones.

Estos dos cuadros deben estar homologados según la normativa vigente.

5. MONTAJE Y DESMONTAJE



La instalación deberá estar montada el día 5 de julio a las 14:00. El adjudicatario montará la sonorización y la iluminación el día 4 de julio (a no ser que llegue a un acuerdo distinto previo con el Ayuntamiento). El desmontaje se realizará el día 15 de julio (pudiendo desmontar el día anterior los elementos no necesarios para las actividades que se lleven a cabo el día 14 en la Plaza del Castillo, sin perjudicar en ningún momento a estas).

6. PERSONAL TÉCNICO

Los licitadores detallarán en su propuesta el personal que asignan al desarrollo de este servicio con sus funciones detalladas y que deberá estar presente en los horarios de funcionamiento de los conciertos.

7. POSIBILIDAD DE PATROCINIO

El espacio de la Plaza del Castillo podrá estar patrocinado. Este patrocinio se destinará a bajar la oferta económica o a incrementar la calidad del servicio.

Se pretende que la propuesta de publicidad esté cuidada, coherente con la actuación que se va a realizar en la Plaza del Castillo. No estará permitido aquellas propuestas que puedan resultar ofensivas para la ciudadanía, ni aquellas que puedan ir contra el espíritu de las fiestas. Quedan excluidas todas las propuestas que tengan un carácter ideológico, que fomenten actitudes violentas, críticas hacia personas, tradiciones, instituciones, creencias religiosas o que se escapen de las normas comunes de convivencia. La unidad gestora de este contrato se reserva la posibilidad de excluir de manera razonada aquellas propuestas de patrocinio que propongan publicidad considerada no adecuada para este espacio.

Los espacios que se podrán dedicar a publicidad son los siguientes:

- El patrocinador podrá cubrir con lonas las vallas que rodean al escenario, así como las vallas antipánico delante del escenario. Todas ellas tienen una gran visibilidad desde cualquier punto de la Plaza del Castillo y, además, dada la especial situación del escenario, también se pueden contemplar desde la Avenida Carlos III. También podrá colocar lonas en el faldón delantero del escenario.
- Aparición del logotipo en la contraportada del programa de fiestas de manera equivalente a cómo lo hacen el resto de patrocinadores de otros programas (se recomienda ver programas anteriores).
- Se podrá distribuir merchandising del patrocinador.
- Se podrán emitir anuncios sonoros informando de que el espacio está patrocinado inmediatamente antes y después de la actuación.

La licitadora deberá presentar en el sobre B el anexo V, tantos como patrocinadores aporte, junto con la documentación de la descripción de los contenidos a publicitar. La unidad gestora podrá excluir cualquier patrocinio si considera de manera razonada que no es adecuado para el espacio.

La valoración económica de las ofertas presentadas se realizará de la siguiente manera. La licitadora cumplimentará el anexo IV. En él debe indicar su oferta inicial, y de tenerlos, los patrocinadores con los que cuenta (nombre del patrocinador e importe). A la oferta inicial se le restará el importe de los patrocinios con los que cuente, siempre que no hayan sido excluidos por no adecuados por la unidad gestora. La cantidad resultante de restar a la oferta inicial los patrocinios será a la que se le aplique el criterio de adjudicación número 4.



8. OTROS

- No permanecerá estacionado ningún vehículo en el interior ni en el exterior del recinto del escenario. Los vehículos que se requieran para el montaje y desmontaje de los diferentes espectáculos accederán al escenario por la puerta trasera del recinto. Del mismo modo se comportará el personal de producción.
- A los vehículos necesarios tanto para la producción, seguridad, de los artistas u otros, se les asignará un lugar de aparcamiento cerca de la ubicación del escenario.

9. SEGUIMIENTO Y MEMORIA

Tras la finalización del contrato, el adjudicatario presentará una memoria de la ejecución del contrato junto con la factura electrónica del contrato. Dicha memoria se presentará en soporte escrito y digital (CD/DVD/Pendrive) y deberá incluir:

- Imágenes digitales y/o video del aspecto final del montaje de todas las infraestructuras que ha instalado.
- Sugerencias para la mejora de la actividad en próximas celebraciones.

10. NORMATIVA

- La empresa adjudicataria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social para con sus trabajadores y cumplir con todas las obligaciones preventivas: evaluación de riesgos de las tareas a realizar, planificación de actividades preventivas, formación e Información a los trabajadores, vigilancia de la salud, entrega de los equipos de protección Individual pertinentes. Igualmente, deberá haber verificado el cumplimiento de estas mismas obligaciones en las posibles empresas a las que pudiera subcontratar

Antes del inicio de la ejecución del contrato la empresa que resulte adjudicataria acreditará que su personal está debidamente formado para minimizar los riesgos existentes en el lugar de trabajo. Los más destacados son caídas al mismo nivel, caídas a diferente altura y riesgo eléctrico.

- La empresa adjudicataria deberá colocar todos aquellos elementos, protecciones, etc. que sean obligatorios por la normativa de prevención aplicable a espacios de trabajo.
- Asimismo, la empresa adjudicataria garantizará que todos los equipos de trabajo a utilizar, que puedan suponer un riesgo, dispondrán del Certificado de Conformidad (CE) habiéndose verificado en las máquinas la puesta en conformidad.
- Deberá presentar certificado de montaje emitido por persona técnica colegiada en la que se acredite que las instalaciones han sido montadas conforme a las especificaciones del material empleado. El certificado deberá presentarse ante el responsable del contrato antes de inicio de la actividad.

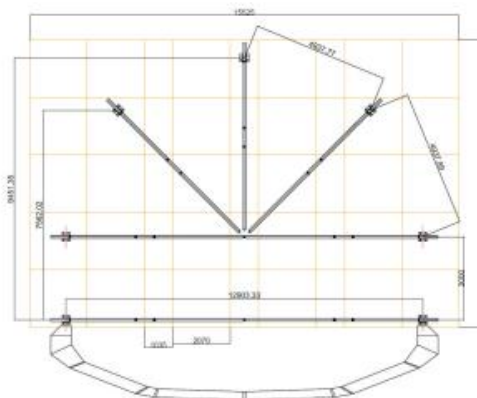
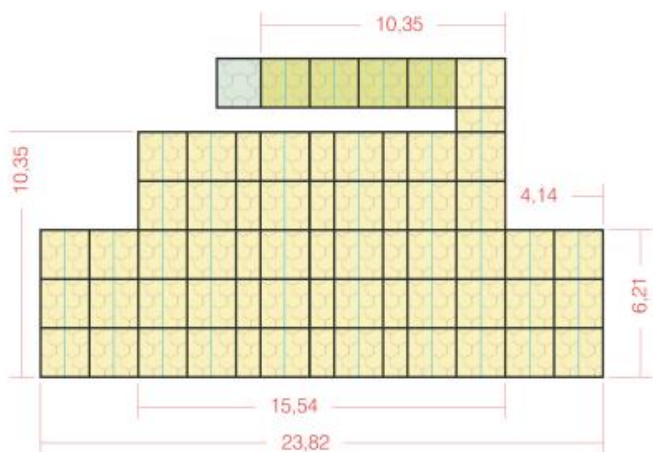
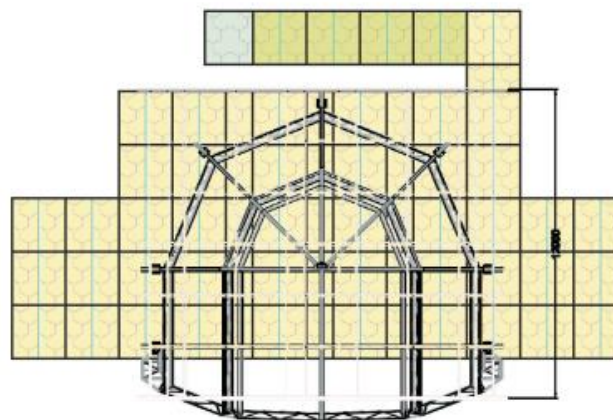
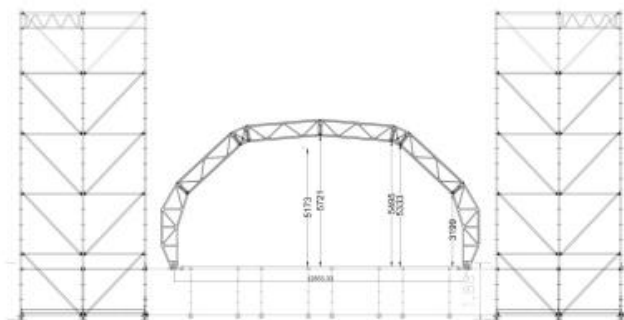
11. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA



- Acometida eléctrica conforme a la potencia disponible en el emplazamiento (100 KW en la zona de escenario y 100 KW en la zona del quisco) mediante cuadro eléctrico con las debidas protecciones. Se facilitará la conexión a dicho cuadro, a partir del cual toda la instalación eléctrica es responsabilidad del adjudicatario.
- Facilitar el acceso de vehículos y su estacionamiento cerca del emplazamiento, conforme a las instrucciones señaladas por Protección Ciudadana. Para ello el adjudicatario presentará con anterioridad suficiente el plan de montaje y desmontaje para su coordinación con las Áreas pertinentes.

ANEXO ESCENARIO

Star Orbit 12 - 1 Bay - Negro



Fotos orientativas. No vinculantes. Algunas características pueden no coincidir con el plano